 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

No. IPRES-001- 2026

El presente Proceso de Competencia Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

La aplicación de la modalidades tradicionales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se enfocan principalmente a la competencia económica de los oferentes, lo que para el objeto y propósito del convenio que se pretende celebrar, no es conveniente puesto que no se trata la escogencia de un contratista que efectivice lo costos para su beneficio y lucro, pues se “trata es de optimizar los recursos públicos para el beneficio de la población en el ámbito turístico, comercial, deportivo y cultural del municipio de Suesca, Cundinamarca.


Es por todo lo anterior que, aunque existen en el mercado más empresas con Ánimo de Lucro que pueden ejecutar el objeto contractual, se logra más eficiencia y eficacia en el gasto público cuando el contratista ejecutor ostenta la calidad de Entidad Sin Ánimo de lucro, bajo los criterios de COMPETENCIA establecidos en el Decreto 092 de 2017.

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.

A. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

CLASE	CLASIFICACIÓN- UNSPSC
Logística	81141623
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Equipos Audiovisuales	52161500
Servicios de cafetería	90101700
Lámparas y bombillas	39101600
Accesorios de iluminación	39111800
Interruptores eléctricos y accesorios	39122200
Servicios de sistemas eléctricos	72151500
Atriles, Sistema de sonido y accesorios	45111500
Equipo De Composicion Y Representacion De Sonido	45111700
PREMIOS	49101700
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
DESARROLLO	70171500
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9


POBLACION	93141600
CAMISAS PARA HOMBRE	53101602
CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604
Acompañamientos preparados	50192600
Platos combinados empaquetados	50192700
Servicios de distribución de alimentos	93131601
Ropa atlética para mujer	53102901
Ropa atlética para hombre	53102902
Medallas	49101701
Trofeos	49101702
Placas	49101704
Certificados	49101705
Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604
Organizaciones de eventos culturales	93141701
Morrales	53121603
Pendones	55121714
Reuniones y eventos	80141902

A. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Especificaciones Técnicas: el ASOCIADO en desarrollo del convenio de asociación deberá proveer en desarrollo del cumplimiento de su objeto contractual los bienes y servicios detallados en el siguiente cuadro:

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.

		DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	BIEN O SERVICIO		DETALLE	CANT / DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REQUERIMIENTOS GENERALES AL EVENTO	APOYO LOGISTICO	DIEZ PERSONAS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: ORGANIZACIÓN DE SILLAS, ALISTAMIENTO, CARGUE Y DESCARGUE DE ELEMENTOS Y BRINDAR APOYO EN LOGISTICA DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, ENTRE OTRAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANIZADOR. DEBERAN TENER ATUENDO DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO EQUIPO DE LOGISTICA.	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
		PLANTA ELECTRICA	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA, QUE CONTENGA 1 GENERADOR DE CORRIENTE DE 100 KW - UN DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 100 A - 1 COMETIDA DE 50 M, DISPONIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL EVENTO	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

	PANTALLA	PANTALLA 3X3 DE 3,9 PSI OUTDOR- UN PUEBTE DE 4 METROS EN JINNAS-UNA CAMARA PROFESIONAL HD, UN CAMAROGRAFO- UN VIDEO PROCESADOR PARA LA PANTALLA-UN COMPUTADOR PARA REPRODUCIR CONTENIDO.	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
	PRESENTADOR	PRESENTADOR O PRESENTADORA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA CON EXPERIENCIA AL MENOS UN EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA, COMO ANFITRIÓN /A DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE INFORME Y GUIE LA PROGRAMACION DE LA VIGESIMOATERCERA VERSION DE LA SEMANA CULTURAL DURANTE TODOS LOS DIAS DE LA CELEBRACION.	4	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00
	SONIDO	SONIDO LINE ARRAY COLGADO 8 CABINAS A 3 VÍAS Y 4 BAJOS DOBLES ADICIONAL 4 CABINAS LINE ARRAY A DOS VÍAS DE ARENAS. 3 MONITORES ACTIVOS EN TARIMA. TODO CON SUS RESPETCTIVOS PROCESOS Y CABLEADO PARA SU FUNCIONAMIENTO. CONSOLA DIGITAL X32 DE 32 CANALES CABLES XRL Y MICROFONERIA SHURE CON BASES MICROFONOS BOOM AMBIENTALES	4	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00
		6 CABEZAS MÓVILES 7R 4 CABEZAS MÓVILES 12R 12 PAR LED 10 ÓPTIPAR 4 BLINDER 2 CÁMARAS DE HUMO CONSOLA PARA ILUMINACIÓN PUENTE EN TRUSS CON YINAS PARA EL RESPECTIVO COLGADO Y SU RESPECTIVO CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE.	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3


Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES


Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

		<p>RAIDER PARA EVENTO COLISEO VILLA PATRICIA SONIDO 16 CABINAS LINEARRAY A 3 VIAS COLGADO 8 BAJOS DOBLES 4 MONITORES DE PISO 2 BAJOS EN TARIMA 2 SEDFELL DOBLES 2 CABINAS ACTIVAS PARA BRASS 1 CONSOLA DIGITAL YAMAHA LS9 20 MICROFONOS SHURE SM 57 Y 58 KIT DE MICROFONOS PARA PERCUSIÓN Y BATERÍA CABLEADO XRL Y LÍNEAS 8 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS PROCESADORES DRIVERACK DBX 360 VENUE 30 BASES PARA MICROFONOS</p> <p>ILUMINACION: 6 CABEZAS MÓVILES 7R 4 CABEZAS MÓVILES 12R 12 PAR LED 10 ÓPTIPAR 4 BLINDER 2 CÁMARAS DE HUMO CONSOLA PARA ILUMINACIÓN PUENTE EN TRUSS CON YINAS PARA EL RESPECTIVO COLGADO Y SU RESPECTIVO CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE...</p>	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
	TARIMA	TARIMA 1 M DE ALTO, 12 METROS DE FRENTE POR 6 DE FONDO CON CUBIERTA TIPO HANGAR E ILUMINACION CERTIFICADOS.	3	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
	BAÑOS PORTATILES	ALQUILER DE BATERIAS DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EVENTOS HABILITADOS PARA HOMBRES Y MUJERES PARA LOS DIAS DEL EVENTO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXII ISEMANA CULTURAL 2026, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO, REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUPERVISOR DE CONTRATO.	4	\$ 650.000,00	\$ 2.600.000,00
	ATRIL	SUMINISTRO ATRIL ALTURA: 120 CMS, MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM, RECUBRIMIENTO: LAMITECH. BASE EN LÁMINA DE RH(RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
	ESCALERA	SUMINISTRO ESCALERA PLEGABLE MULTIFUNCIONAL ALTURA A PLATAFORMA DE 6 PASOS 4X4 PARA GRANDES ALTURAS	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

		CABINAS DE SONIDO	SUMINISTRO CABINA ACTIVA, WATTS 1000 W, 126DB RANGO DE FRECUENCIA(-6DB) 49- 20KHZ, RESPUESTA DE FRECUENCIA(-10DB) 47-20 KH 2 X LOCKING XLR/F 1/4" COMBO(LINE INPUT AND MIC/LINE INPUT), CONECTORES 1X 3.5 MM TRS (STEREO INPUT) 1 X IEC POWER CONNECTOR LF TRANSDUCER: 12 IN (305 MM) CONE, SPEAKER: HF TRANSDUCER: 1.4 IN (35.6MM) COMPRESSION DRIVER, SALIDA DE SPEAKER EXTERNO 1X XLR/M (MIX OUTPUT), PESO 30.3 LBS. CON CABLES DE CONEXION A CONSOLA DE SONIDO DE 10M.	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
		TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE VENIDA Y REGRESO DE GRUPOS DE ARTISTAS INVITADOS DESDE LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ 25 PERSONAS, SIBATÉ 23 PERSONAS, GACHETÁ 15 PERSONAS , BOGOTÁ 20 PERSONAS, FUNZA 10 PERSONAS Y TOCANCIPÁ 60 PERSONAS	8	\$ 700.000,00	\$ 5.600.000,00
2	PUBLICIDAD GENERAL	PIEZAS GRAFICAS	FOTO IMPRESA EN PAPEL FOTOGRAFICO DE TAMAÑO 20 CM X 30 CM ADOSADA EN MDF 3MM, DE TAMAÑO 22CM X 34 CM, CON LOGO DE DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA XXIII SEMANA CULTURAL EN PARTE INFERIOR EN PIROGRABADO, CON SOPORTE MULTIUSO 12 X 23 mm	60	\$ 37.000,00	\$ 2.220.000,00
		PIEZAS GRAFICAS	IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE XXIII SEMANA CULTURAL, TAMAÑO CARTA A DOS PLIEGOS FULL COLOR	200	\$ 5.800,00	\$ 1.160.000,00
		PIEZAS GRAFICAS	NUMERACION CARRERA DE LA MUJER Y TRAVESIA CICLISTICA MEDIDAS 20CM X 17CM, MULTICOLOR EN MAERIAL RESISTENTE AL AGUA Y ENTEMPERIE	300	\$ 4.000,00	\$ 1.200.000,00
		PERIFONEO	PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACION DE LA SEMANA CULTURAL PERIFONEO CUATRO HORAS	2	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00
3	ATENCION A PARTICIPANTES	REFRIGERIOS	1 SANDWINCH DE JAMON AHUMADO 20 GRAMOS, CON QUESO 20 GRAMOS, PAN TIPO PERRO 70 GRAMOS, SALSA BLANCA 10 GRAMOS, LECHUGA 8 GRAMOS, BEBIDA DE MALTA REDUCIDA EN AZUCAR DE 200 ML	2500	\$ 6.650,00	\$ 16.625.000,00
		ALMUERZOS	COMPUESTO POR UNA PORCIÓN DE 125 GRAMOS DE PROTEINA DE CARNE O POLLO O CERDO, PORCION DE ENSALADA DE VERDURAS , PAPA CRIOLLA, ARROZ Y BEBIDA DE MALTA REDUCIDA EN AZUCAR 200 ML, SERVIDO EN ENVASES BIODEGRADABLES.	250	\$ 19.000,00	\$ 4.750.000,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

		PASABOCAS	AREPAS DE MAIZ PETO RESOBADA DE PREPARACION ARTESANAL, CON RELLENO DE QUESO Y BEBIDA CALIENTE CHUCULA EN AGUA EN VASO DE 8 ONZAS.	150	\$ 13.000,00	\$ 1.950.000,00
		HIDRATACIÓN	BOTELLA DE AGUA 250 ML EN ENVASE REICLADO Y QUE TENGA UN PROPÓSITO SOCIAL	1000	\$ 2.300,00	\$ 2.300.000,00
4	FESTIVALES DEPORTIVOS	MURO BOULDER	ALQUILER DE EQUIPO, EXHIBICIÓN DE BOULDER, CON TALLERES, PARA MOTIVAR A LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE, CON MONTAJE Y DESMONTAJE. MURO DE ESCALADA PARA NIÑOS Y ADULTOS EN ANDAMIO DE CRUCETAS: POR ANDAMIO EN LÁMINAS DE MADERA DOS CARAS PARA EXTERIOR HABILITADO PARA QUE ESCALEN SIMULTÁNEAMENTE 2 PERSONAS.	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00
		SLACKLINE	ALQUILER DE EQUIPO, EXHIBICIÓN DE HIGHLINE DURANTE UN DÍA, CON TALLERES DE SLACK (LÍNEAS CERCA AL PISO) PARA MOTIVAR A LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE, CON MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
		JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ESCALADA, AJEDREZ, JUEGOS TRADICIONALES.	12	\$ 67.000,00	\$ 804.000,00
		POLIZAS	PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE ESCALADA, QUE CUBRAN EL DESARROLLO DEL EVENTO.	40	\$ 27.000,00	\$ 1.080.000,00
5	PREMIACION PARA TODOS LOS DEPORTIVOS	CARRERA DE LA MUJER	JERSEY DE CICLISMO ELITE-PROCAMISETA MANGA CORTA, TELA ACANALADA, MARCADO CON EL NOMBRE DEL EVENTO.	150	\$ 78.000,00	\$ 11.700.000,00
		CARRERA DE LA MUJER	CAMISETA EN TEJIDO POLIÉSTER 100% DRY - FIT (EVACUACIÓN Y EVAPORACIÓN DE HUMEDAD EN LA PRENDA, PROTECTOR UV) ELONGACIÓN DEL 75% ESTAMPADAS CON DOS LOGOS DEPORTIVOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD S, M, L Y XL	200	\$ 39.000,00	\$ 7.800.000,00
		CARRERA DE LA MUJER	VICERAS BORDADAS CON LA IMAGEN OFICIAL DE LA XIII SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA	200	\$ 20.000,00	\$ 4.000.000,00
		CARRERA DE LA MUJER	MEDALLA DORADA EN SAMA GRABADA Y/O TROQUELADA, DE DIÁMETRO DE 8 CM, CON IMPRESIÓN EN 3D DE LOGOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LA CINTA DE 3 CENTÍMETROS DE GROSOR	21	\$ 25.000,00	\$ 525.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3

Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES

Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

		CARRERA DE LA MUJER	MEDALLA DORADA EN SAMA GRABADA Y/O TROQUELADA, DE DIÁMETRO DE 5 CM, CON IMPRESIÓN EN 3D DE LOGOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LA CINTA DE 2 CENTÍMETROS DE GROSOR	200	\$ 17.000,00	\$ 3.400.000,00
		COPA CUNDINAMARCA DE ESCALADA EN ROCA	MEDALLA DORADA EN SAMA GRABADA Y/O TROQUELADA, DE DIÁMETRO DE 5 CM, CON IMPRESIÓN EN 3D DE LOGOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LA CINTA DE 2 CENTÍMETROS DE GROSOR	60	\$ 17.333,33	\$ 1.040.000,00
		ENCUENTRO DEPORTIVO DE JAC	JUEGO DE RANA GRANDE TRADICIONAL EN MADERA, CON SAPOS RUSTICOS+ ARGOLLAS+ TABLERO DE PUNTUACION.	1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00
		ENCUENTRO DEPORTIVO DE JAC	BALONES FUTBOL DE SALON L NO 5, CALIDAD EXTRA, LAMINADO, EN CUERO PVC, NEUMÁTICO DE BUTILO, RECUBRIMIENTO NYLON Y POLIÉSTER, CIRCUNFERENCIA PESO 410-450 GRS	8	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00
		ENCUENTRO DEPORTIVO DE JAC	KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO: 10 PLATILLO DE DEMARCAACION, 10 CONOS DE 20CM DE ALTURA CON HUECOS, 6 AROS TUGULARES DE 50CM, 2 ESCALERAS DE COORDINACION DE 5 M.	2	\$ 190.000,00	\$ 380.000,00
6	AGENDA ACADÉMICA	TALLER	PROFESIONAL EXPERTO EN PATRIMONIO CULTURAL Y TERRITORIO Y CONOCEDOR DE ARTE RUPESTRE PARA REALIZAR TALLERES CON POBLACIÓN DE SUESCA	2	\$ 663.333,33	\$ 1.326.666,67
		TALLER	TALLER PROFESIONAL FILOLOGA, EXPERTA EN CULTURA GRIEGA E IDIOMA GRIEGO	2	\$ 670.000,00	\$ 1.340.000,00
7	PRESENTACIONES ARTISTICAS	GRUPO DE MUSICA	SHOW CON REPERTORIO DE MUSICA MERENGUE CON UNA DURACIÓN DE HORA Y MEDIA. COMPUESTO POR 9 ARTISTAS EN TARIMA. Y MINIMO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS REQUINTO, GUITARRA, BAJO, GUIRO, ACORDEON, TIMBAL, BONGOS, COROS Y VOZ PRINCIPAL.	1	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
		GRUPO DE MUSICA	GRUPO SHOW MUSICAL NEON URBANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE 90 MINUTOS DE DURACION	1	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
		GRUPO DE CAMARA	PRESENTACION DE MUSICA DE CAMARA CON REPERTORIO DE MUSICAS DEL MUNDO Y COLOMBIANA. INSTRUMENTOS DE FLAUTA, VIOLÍN, GUITARRA, TIPLE Y PERCUSIÓN.	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
		FESTIVAL LLANERO	CONCIERTO DE MUSICA LLANERA CON CUATRO MUSICOS EN TARIMA, INSTRUMENTOS ARPA LLANERA, CAPACHOS, CUATRO, VOZ Y DOS PAREJAS DE BAILE LLANERO	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3

Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES

Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

		<p>PUESTA EN ESCENA DE COMPARSA COMPUESTA POR 160 ARTISTAS EN ESCENA, QUE INCLUYE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, CON COMPONENTE PEDAGOGICO QUE INCLUYE: DIRECCIÓN ARTISTICA Y PEDAGÓGICA, DRAMATURGIA Y PARAFERNALIA, (160) CIENTO SESENTA VESTUARIOS CON TOCADOS, MÁSCARAS, ESTRUCTURAS MÓVILES DE PISO, MÓVILES DE ALTURA, CABEZONES, Y MAQUILLAJE PROFESIONAL EN ESCENA. LA MUSICALIZACION SERA CON GRUPO DE BATUCADA EN VIVO CON 30 ARTISTAS.</p>	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
	COMPARSA	<p>TALLERES LAS CLASES/TALLERES DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL PROCESO DE COMPARSA CONSISTEN EN UNA RUTA FORMATIVA BREVE Y PRÁCTICA DONDE ESTUDIANTES DESARROLLAN COMPETENCIAS ARTÍSTICAS Y SOCIOEMOCIONALES A TRAVÉS DE LA CREACIÓN COLECTIVA.</p> <p>EN CADA SESIÓN SE TRABAJAN, DE MANERA INTEGRADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN ARTÍSTICA: EXPLORACIÓN DE RITMO Y PERCUSIÓN CORPORAL, DANZA/MOVIMIENTO, EXPRESIÓN ESCÉNICA, MANEJO DE ESPACIO Y COORDINACIÓN GRUPAL, CON EJERCICIOS PROGRESIVOS DE MONTAJE. • CREACIÓN Y SENTIDO: CONSTRUCCIÓN DE UN RELATO O MENSAJE DE LA COMPARSA (IDENTIDAD, TERRITORIO, VALORES), DEFINICIÓN DE ROLES Y ACUERDOS, Y ELABORACIÓN/USO DE ELEMENTOS (BANDERAS, ACCESORIOS, VESTUARIO, UTILERÍA) COMO LENGUAJE SIMBÓLICO. • EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL: HABILIDADES COMO TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, AUTORREGULACIÓN, CONFIANZA, ESCUCHA, RESPETO POR LA DIFERENCIA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, APLICADAS DIRECTAMENTE A LA DINÁMICA DE ENSAYO Y PUESTA EN ESCENA. 	15	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00
		<p>VESTUARIO INSPIRADO EN COLIBRÍ, COMPUESTO POR PRENDA BASE LIVIANA ELABORADA EN TELAS MULTICOLOR, CON DETALLES DECORATIVOS TEXTILES. INCLUYE TOCADO REPRESENTATIVO CON PICO. MATERIALES RESISTENTES Y ADECUADOS PARA DANZA Y MOVIMIENTO CONTINUO. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO</p>	5	\$ 260.000,00	\$ 1.300.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3


Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES

Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

			VESTUARIO DE ZARIGUEYAS COMPUESTO POR PRENDA BASE TIPO TRUSA EN TEXTIL RESISTENTE, CON ACCESORIOS DECORATIVOS QUE REPRESENTAN EL ANIMAL. INCLUYE COLA FLEXIBLE Y TOCADO CON OREJAS. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO ESCÉNICO CONTINUO. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO	4	\$ 240.000,00	\$ 960.000,00
			VESTUARIO DE ZORROS ROJOS ESCÉNICO COMPUESTO POR PRENDA BASE Y COLA DECORATIVA, ACOMPAÑADO DE TOCADO CON OREJAS. ELABORADO EN TEXTILES RESISTENTES Y LIVIANOS, GARANTIZANDO LECTURA VISUAL Y MOVILIDAD ESCÉNICA. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO.	6	\$ 230.000,00	\$ 1.380.000,00
			VESTUARIO DE ZORROS DISEÑADO PARA USO CON ZANCOS, COMPUESTO POR PRENDAS DE CAÍDA LARGA QUE CUBREN LA ESTRUCTURA SIN INTERFERIR CON LA MOVILIDAD NI EL EQUILIBRIO. INCLUYE TOCADO LIVIANO CON SUJECIÓN SEGURA. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO.	4	\$ 330.000,00	\$ 1.320.000,00
			VESTUARIO DE LECHUZAS ESCÉNICO COMPUESTO POR TÚNICA AMPLIA, ALAS TIPO CAPA Y TOCADO REPRESENTATIVO. DISEÑO COMPATIBLE CON USO DE ZANCOS, GARANTIZANDO SEGURIDAD Y VISIBILIDAD. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
		TITERES	TITERES MONTAJE PARA PRIMERA INFANCIA CON TEMATICA DE VIVENCIAS DE LA FAMILIA Y LA NATURALEZA EN SUESCA	1	\$ 3.750.000,00	\$ 3.750.000,00
8	RECORDATORIO	PARCHE DE TELA DECORATIVO	PARCHE EN TELA DE MEDIDA DE 9 X 9 CMS, BORDADO ALUSIVO AL EVENTO LA INSTITUCION ENTREGA EL DISEÑO, REFRIGERIOS, HIDRATACION, 5 GRUPOS C/U DE 20 PERSONAS I FESTIVAL DE TUNAS :21 COTA, 10 FACATATIVA, 10 SUESCA, 20 GACHETA, BACATA 12,RECORDATORIO PARA CADA DIRECTOR .	100	\$ 17.000,00	\$ 1.700.000,00
		BOTON DECORATIVO	BOTONES DE 5CM MARCADOS CON LA IMAGEN OFICIAL DE LA XXIII SEMANA CULTURAL, DISEÑO APORTADO POR LA ENTIDAD	300	\$ 5.500,00	\$ 1.650.000,00
		PRENDA	CAMISA EN ALGODÓN , MANGA LARGA ABOTONADA PARA MUJER	20	\$ 80.000,00	\$ 1.600.000,00
		PRENDA	CAMISA EN ALGODÓN , MANGA LARGA ABOTONADA PARA HOMBRE	30	\$ 80.000,00	\$ 2.400.000,00

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

		TROFEO	TROFEOS COPA DORA DE 40 CM CON LOGOS ALUCIVOS A BICIS ANTIGUAS FIGURAS DEL EVENTO BASE PLATICA O MADERA	30	\$ 92.000,00	\$ 2.760.000,00
9	PREMIACION	TITULO REPRESENTATIVO DE MERCANCIA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL	CANJEABLES EN TIENDAS DE COMERCIO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$50,000 CADA UNO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS DE LA XXIII SEMANA CULTURAL	50	\$ 67.000,00	\$ 3.350.000,00
		TITULO REPRESENTATIVO DE MERCANCIA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL	CANJEABLES EN TIENDAS DE COMERCIO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$60,000 CADA UNO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS DE LA XXIII SEMANA CULTURAL	50	\$ 81.000,00	\$ 4.050.000,00
		TITULO REPRESENTATIVO DE MERCANCIA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL	CANJEABLES EN TIENDAS DE COMERCIO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$100,000 CADA UNO PARA PREMIACION DE CONCURSOS DE LA XXIII SEMANA CULTURAL	50	\$ 135.000,00	\$ 6.750.000,00
VALOR TOTAL						\$ 269.915.666,67


La ESAL deberá asegurar mínimo el siguiente personal profesional en las siguientes áreas y con la experiencia e idoneidad solicitada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Coordinador – director - Organizador: profesional en el área Ciencias administrativas o afines certificado con una experiencia profesional de años y experiencia específica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	1
2	Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	4
3	profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales	1

NOTA 1: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de Vida
- Título Profesional o de formación académica
- Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.


Cuando haya cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del Convenio, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del Convenio, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio cuando a esta hubiere lugar.
4. Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Cumplir con el objeto del presente Convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del Convenio y cuatro meses
 - a. más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación
7. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del Convenio.
8. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

Además de las obligaciones generales el contratista adjudicado deberá cumplir las siguientes obligaciones; para el desarrollo del objeto se han considerado las siguientes actividades que deberá tenerse en cuenta en el convenio:


1. Desarrollar con diligencia el objeto del convenio.
2. **Organizar y ejecutar el cronograma de actividades de la Semana Cultural en el marco del cumpleaños del Municipio de Suesca, Cundinamarca.**
3. Garantizar las condiciones técnicas y logísticas para el desarrollo de los eventos.
4. Garantizar la calidad de los servicios y productos que se deriven de las actividades propias del Convenio.
5. Adecuar los sitios para los eventos en el municipio de Suesca con mínimo 24 horas de anticipación de acuerdo con las características necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades.
6. Cumplir con el objeto del convenio y con todas aquellas obligaciones y actividades inherentes a su naturaleza e igualmente efectuar los aportes presentados en la oferta y cumplir con las obligaciones contenidas en la propuesta y las que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas.
7. La ESAL garantizará el cumplimiento de la normatividad legal vigente para la realización de eventos.
8. Coordinar y realizar la producción técnica y logística en todas las etapas: preproducción, producción y postproducción, para el desarrollo del presente convenio.
9. Garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el asociado, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10. Garantizar en forma oportuna y eficiente los recursos humanos, técnicos.
11. Realizar la administración, estructuración, desarrollo, control y seguimiento de las actividades programadas para la ejecución del Convenio.
12. Disponer de los medios necesarios para recibir los aportes o recursos que se den para la ejecución de este convenio.
13. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los medios tecnológicos de la entidad con ningún propósito.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SUESCA:

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
2. Efectuar la supervisión durante la ejecución del convenio.
3. Suministrar a la ESAL la información necesaria para la ejecución del convenio.
4. Brindar oportunamente las instrucciones, requisitos y demás datos necesarios para que el BENEFICIARIO cumpla a cabalidad con las obligaciones pactadas.
5. Realizar el respectivo seguimiento y control del desarrollo del presente convenio designando como supervisor a la **Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte**.
6. Suscribir las actas, así como el informe de las actividades objeto del convenio.
7. Atender al llamado de las directivas de la ESAL en caso de incumplimiento al reglamento interno por algún beneficiario.
8. Participar de las actividades desarrolladas por la ESAL de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y horarios.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
 Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

El plazo de ejecución del Convenio que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, será desde su perfeccionamiento y hasta el **VEINTE (20) DÍAS** en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.

El acta de iniciación del Convenio, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Suesca Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del trámite de la invitación pública, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

3. FORMA DE PAGO

El municipio pagara el monto de sus aportes, es decir, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 269.915.666,67)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS en UN (01) ÚNICO PAGO, posterior a la ejecución de actividades objeto del presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.


El Municipio de Suesca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

PRESUPUESTO OFICIAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

El presupuesto oficial y/o aporte del Municipio es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 269.915.666,67)**, incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD No. 26- 000176		FECHA: 17/02 DE 2026	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.3.	INVERSION	1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de libre destinación.	\$140.000.000
		1.2.4.3.01 SGP propósito general- deporte y recreacion	\$50.000.000
		1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de libre destinacion	\$80.000.000
TOTAL			\$270.000.000


4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá ejecutar el convenio en la jurisdicción del municipio de Suesca.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

4.1 Causales de rechazo de la Oferta: Una propuesta será rechazada cuando:

- 4.1.1 La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 para lo cual el Municipio de SUESCA efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
- 4.1.2 Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- 4.1.3 Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- 4.1.4 Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- 4.1.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

- 4.1.6 Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Municipio de Suesca sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- 4.1.7 Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- 4.1.8 Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 4.1.9 Se constituirá rechazo de la oferta por cualquiera de las causales expresamente señaladas en la invitación.

4.2 Causales de declaratoria de desierto de la Invitación:

- 4.2.1 Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 4.2.2 Cuando no se presente ninguna oferta.
- 4.2.3 Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el Municipio de Suesca para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
- 4.2.4 El proceso será declarado desierto de conformidad con el numeral 18 del artículo 25. de la Ley 80 de 1993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.


5 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deben tener una validez mínima de 90 días.

6 ADENDAS:

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

Cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la página Web del portal único de contratación SECOP II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la agenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

7 CORRESPONDENCIA:

Las propuestas serán presentadas a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co SECOP II Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Suesca, en ningún caso, será responsable de los mismos. NOTA: Para todos los casos, el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia o se remitan al número de fax o al correo electrónico que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del funcionario o funcionarios encargados de la verificación y evaluación de las propuestas.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se realizará el cierre.


La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso de competitividad, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio e indique en voz alta el funcionario del Municipio de SUESCA encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, artículo 9, numeral 19, este órgano es el que mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los proponentes deben presentar su oferta en forma total. El Municipio de Suesca adjudicará el presente proceso de igual forma.

9 MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La entidad deberá contar dentro de su objeto social con todas o algunas de las actividades que incluya la atención integral (educativa y/o de rehabilitación) a personas en situación de discapacidad, especialmente discapacidad auditiva, que sean concordantes con el plan de desarrollo municipal.


 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

12. REQUISITOS HABILITANTES:

LA ESAL DEBERÁ APORTAR

Acreditación de capacidad jurídica: La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
- Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.
- Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente.
- Certificado del revisor fiscal (en el caso en que la ESAL esté obligada a tenerlo) o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.
- Ausencia de inhabilidad por delitos sexuales.
- No encontrarse dentro de la base de registro de deudores alimentarios morosos. Certificado REDAM.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.
- Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.
- Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

- Propuesta.
- Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio.

13. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017.

Para la selección de la ESAL, la Entidad tendrá en cuenta la presentación de los requisitos mínimo habilitantes, el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad y la asignación de puntaje la cual será distribuida de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE ACREDITAR LA ESAL

Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente “Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.”


La verificación de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos en el estudio previo y pliego de condiciones se realizará de la siguiente forma:

1. La entidad contratante realizará la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Esta verificación se hará de acuerdo con los requisitos solicitados conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, así como el manual de contratación del Municipio.
2. De conformidad con el inciso 3° numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa, los cuales deben ser presentados en la forma y términos indicados en el estudio previo, pliego de condiciones y adendas.

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La entidad de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, procederá a través del comité evaluador y asesor a verificar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, previamente solicitados en el estudio de necesidad y conveniencia, pliego de condiciones y adendas, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección a los cuales no se les otorgará puntaje alguno.

Igualmente se verificará que se hayan aportado los documentos necesarios para determinar las condiciones anteriormente señaladas y demás documentos necesarios para la determinación de los proponentes, documentos que tampoco serán susceptibles de puntaje.

CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE: La verificación de la capacidad jurídica de los proponentes que efectuará la entidad no tendrá ponderación alguna, en razón a que el propósito de esta verificación es estudiar y analizar los documentos y requisitos que le permitan a la administración determinar si (el) (los) proponente (s) ostentan capacidad para contraer obligaciones y suscribir el respectivo contrato, conforme a las normas legales vigentes. Además, se deberá verificar que no se encuentren incursos en

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones de que tratan las normas previstas para el efecto, especialmente el artículo 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, entre otras.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con la verificación se pretende establecer si el proponente cumple con las condiciones de experiencia para la ejecución del contrato, a efecto de determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato, por lo cual tampoco será susceptible de puntuación.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES: Los requisitos sobre capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participar en el proceso de selección, con lo cual se logre establecer la situación financiera del proponente a efecto de determinar su viabilidad financiera, es decir si está en capacidad real de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato que responda a condiciones de su ejecución normal, sin dilaciones o contratiempos, por tanto tampoco se otorgará puntaje alguno.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Con la verificación de la capacidad de organización y operativa, se pretende determinar la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: la infraestructura requerida por la entidad que garantice el cumplimiento y desarrollo normal del contrato, por lo cual tampoco será susceptible de puntuación.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

La entidad habilitará las propuestas que acrediten capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5 ibídem.


CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entidades sin ánimo de lucro ESAL.

Para contratar con el estado debe acreditarse capacidad para contratar y contraer obligaciones, conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

La Entidad verificara la capacidad jurídica de la ESAL revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

(c) Las facultades del representante legal de la ESAL para presentar la oferta y obligar a la ESAL a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la ESAL para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la ESAL ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. La capacidad jurídica de las ESAL está relacionada con la posibilidad de obligarse, razón por la cual se deberá verificar dicha capacidad conforme se indica a continuación:

El Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o cualquier otra prohibición para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 derogada a partir del 28 de Mayo de 2019 por el art 265 de la Ley 1952 de 2019 y demás normativas vigentes. Para ello revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que haya sanciones inscritas.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE O NO CUMPLE.

La ESAL deberá allegar con la propuesta en el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.

Los proponentes deberán allegar todos los documentos que contengan la información solicitada y que deba ser objeto de verificación

Sin embargo, el MUNICIPIO también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, verificará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.


La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Para considerar su habilitación en el presente proceso, el proponente deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá presentar DOS (02) CONVENIOS Y/O CONTRATOS, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales, cuyo valor sumado sea


Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV,. Para demostrar los requisitos, deberá presentar **CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.**

Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla:

CLASE	CLASIFICACIÓN- UNSPSC
Logística	81141623
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Equipos Audiovisuales	52161500
Servicios de cafetería	90101700
Lámparas y bombillas	39101600
Accesorios de iluminación	39111800
Interruptores eléctricos y accesorios	39122200
Servicios de sistemas eléctricos	72151500
ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700
PREMIOS	49101700
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
DESARROLLO	70171500
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
POBLACION	93141600
CAMISAS PARA HOMBRE	53101602
CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604
Acompañamientos preparados	50192600
Platos combinados empaquetados	50192700
Servicios de distribución de alimentos	93131601
Ropa atlética para mujer	53102901
Ropa atlética para hombre	53102902
Medallas	49101701
Trofeos	49101702
Placas	49101704
Certificados	49101705
Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604
Organizaciones de eventos culturales	93141701
Morrales	53121603
Pendones	55121714
Reuniones y eventos	80141902


	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante **MÁXIMO DOS (02)** contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda servicios logísticos. Uno de los contratos suministrados deber tener en su objeto actividades culturales y/o sociales. Para demostrar los requisitos, deberá presentar **CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.**

Deberá contar con mínimo 5 códigos, entre ellos de la siguiente tabla:

CLASE	CLASIFICACIÓN- UNSPSC
Logística	81141623
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Equipos Audiovisuales	52161500
Servicios de cafetería	90101700
Lámparas y bombillas	39101600
Accesorios de iluminación	39111800
Interruptores eléctricos y accesorios	39122200
Servicios de sistemas eléctricos	72151500
ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700
PREMIOS	49101700
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
DESARROLLO	70171500
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
POBLACION	93141600
CAMISAS PARA HOMBRE	53101602
CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604
Acompañamientos preparados	50192600
Platos combinados empaquetados	50192700
Servicios de distribución de alimentos	93131601
Ropa atlética para mujer	53102901
Ropa atlética para hombre	53102902
Medallas	49101701
Trofeos	49101702
Placas	49101704
Certificados	49101705
Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604
Organizaciones de eventos culturales	93141701
Morrales	53121603

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

Pendones	55121714
Reuniones y eventos	80141902

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP. Para complementar la información solicitada por la institución el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.


CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores financieros, los cuales serán verificados por la entidad con base en la información que sobre capacidad financiera se reporte en el certificado del RUP. Serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; El Municipio verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Capacidad Financiera:

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

Indicador	Índice requerido
Indice de Liquidez	≥ 20
Indice de Endeudamiento	$< 20 \%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1 o indeterminado

NOTA: En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2023 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique (en el caso de estar obligada a tenerlo) en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal (en el caso de estar obligada a tenerlo) con no más de tres (3) meses de su expedición Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador de CAPITAL REAL de la asociación se calculará sumando los capitales reales de todos los asociados, expresados en SMMLV tal como aparecen en el RUP. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


La Entidad exige los siguientes requisitos como capacidad de organización para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización se encuentra en la certificación de Clasificación del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado de cada una de las siguientes actividades los siguientes valores (SMMLV) de capacidad de organización operacional como proveedor:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	$\geq 10\%$
Rentabilidad sobre activos	$\geq 10\%$

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización de la asociación para cada una de las actividades descritas, se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado en la actividad correspondiente.

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Coordinador – director - Organizador: profesional en el área Ciencias administrativas o afines certificado con una experiencia profesional de años y experiencia específica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	1
2	Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	4
3	profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales	1

NOTA 2: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPORTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.


La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Para la selección de la ESAL, la Entidad tendrá en cuenta la presentación de los requisitos mínimo habilitantes, el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad y la asignación de puntaje la cual será distribuida de la siguiente manera:


EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	200
Condiciones Técnicas – Calidad	500
Criterio diferencial Mipymes	25
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	25
Apoyo a la Industria Nacional	100
Aporte de la Entidad Asociada	100
TOTAL PUNTOS	1000

EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 250 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará doscientos (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.


 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

	- Como criterio diferencial para MIPYMES, se permitirá que aporten tres (03) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica
Quien no aporte contratos adicionales	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	100	<p>El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes:</p> <p>El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

		4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
Disponibilidad de talleristas para comparsa	100	El oferente acreditar mediante carta de disponibilidad de un profesional o empresa idónea que acredite la participación en la realización de preparación cultural de las personas participantes en las diferentes manifestaciones culturales
acreditación de servicio de transporte terrestres	150	El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar esta legalmente constituida acreditar carta de disponibilidad para el municipio de suesca
Carta de disponibilidad de artistas	150	El oferente deberá anexar carta de disponibilidad de cada uno de los artistas descritos en las fichas técnicas en la cual presentan su disposición para presentarse en el municipio de Suesca Cundinamarca

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS


Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.


Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

1. Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.


Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:


MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

Líneas de aportes:

- PERSONAL LOGISTICO ADICIONAL
- PERSONAL PROFESIONAL ADMNISTRATIVO Y/O LOGISTICO Y/O INGENIEROS DE SONIDO
- PERSONAL. PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS, PROFESIONALES EN ACTIVIDADES

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

- DEPORTIVAS Y CULTURALES.
- DISPONIBILIDAD DE SONIDO ADICIONAL PUESTA EN MARCHA EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES ALTERNAS AL EVENTO PRINCIPAL
 - PUBLICIDAD
 - ESCENOGRAFIA Y LOGISTICA
 - ARTISTAS DIFERENTES GENEROS POPULARES O FOLCLOR COLOMBIANO
 - ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS. ALMUERZOS Y CENAS, REFRIGERIOS)
 - HIDRATACION PARTICIPATES.

DESCRIPCION	VALOR APORTE
TOTAL	

15. FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2013, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.


16. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de competitividad, se regirá a las disposiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, que de conformidad con los artículos 7 y 8 del decreto en mención, igualmente se tendrá en cuenta la aplicación de los principios y las normas que rigen la contratación estatal, por lo cual se aplicará igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales, señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción del convenio de asociación, para su ejecución será necesaria la existencia del registro presupuestal y aprobación de las garantías y acta de inicio.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

18. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

18.1 La Secretaría Cultura, Turismo y Deporte y la Secretaría de Hacienda Municipal son los Despachos responsables de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

18.2 El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución 1) y 3), dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte.

18.3 Si se hubieren presentado garantías contractuales, la Secretaría de Gobierno procederá a verificarlas de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

18.4 Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la Secretaría Gobierno entregará al contratista un documento por medio del cual certifique el cumplimiento de los mismos.

Una vez recibida la anterior certificación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.


1. Que exista el Registro Presupuestal.
2. Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

19.GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del Convenio, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del Convenio, El CONTRATISTA podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) DÍAS siguientes a la suscripción del presente Convenio cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 en el cual establece que la contratación con ESAL le serán aplicadas las normas generales de la Contratación Pública. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de Suesca y, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor del Convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor de 200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

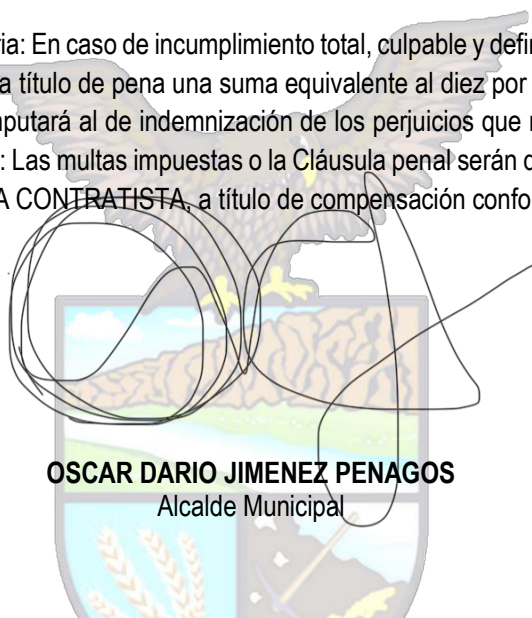
 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

19. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL



En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:


21.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007.




OSCAR DARIO JIMENEZ PENAGOS
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		FEBRERO / 2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		FEBRERO / 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA</p>	<p>República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES</p>	<p>Fecha: 06 de Enero de 2022</p>
		<p>Código: CON MN-1 F-9</p>

ANEXO No 1
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Invitación Pública y Estudios Previos en la página Web del Portal Único de Contratación	23 de febrero de 2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones a la invitación.	24 de febrero de 2026 hasta las 11:00 am	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones	24 de febrero de 2026 hasta las 04:00 p.m.	
Plazo máximo para expedir adendas.	24 de febrero de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Aviso limitación a Mipymes (Si a ello hay lugar)	24 de febrero de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Plazo de la selección (Término y lugar para presentar ofertas).	Fecha y hora de cierre: 25 de febrero de 2026 a las: 04:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas.	Desde el 25 de febrero de 2026 A partir de las 04:05 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes.	02 de marzo de 2026 A las 12:00 m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el Comité verificador. Mismo plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	03 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes.	04 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones, comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación.	04 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II
Diligenciamiento y radicación de requisitos de ejecución	Una vez surtido el paso anterior.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

ANEXO No 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha
 Señores
 MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. IPRES -001-2026.

Objeto: "XXXXXX"


El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, declaro que:

- He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos. _____
- De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: _____
- Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
- Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de \$ _____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____ en acta del _____).
- Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener una garantía única, de conformidad con la invitación.
- Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
- Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().
- Número de folios de la oferta: () folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE: _____

Nombre del representante Legal
 C.C y/o NIT.
 Dirección Teléfono
 Firma


Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3208501095 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9


C. C No.

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	BIEN O SERVICIO		DETALLE	CANT / DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REQUERIMIENTOS GENERALES AL EVENTO	APOYO LOGISTICO	DIEZ PERSONAS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: ORGANIZACIÓN DE SILLAS, ALISTAMIENTO, CARGUE Y DESCARGUE DE ELEMENTOS Y BRINDAR APOYO EN LOGISTICA DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, ENTRE OTRAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANIZADOR. DEBERAN TENER ATUENDO DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO EQUIPO DE LOGISTICA.	1		
		PLANTA ELECTRICA	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA, QUE CONTenga 1 GENERADOR DE CORRIENTE DE 100 KW - UN DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 100 A - 1 COMETIDA DE 50 M, DISPONIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL EVENTO	2		
		PANTALLA	PANTALLA 3X3 DE 3,9 PSI OUTDOR- UN PUENTE DE 4 METROS EN JINNAS-UNA CAMARA PROFESIONAL HD, UN CAMAROGRAFO- UN VIDEO PROCESADOR PARA LA PANTALLA-UN COMPUTADOR PARA REPRODUCIR CONTENIDO.	1		
		PRESENTADOR	PRESENTADOR O PRESENTADORA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA CON EXPERIENCIA AL MENOS UN EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA, COMO ANFITRIÓN /A DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE INFORME Y GUIE LA PROGRAMACION DE LA VIGESIMATERCERA VERSION DE LA SEMANA CULTURAL DURANTE TODOS LOS DIAS DE LA CELEBRACION.	4		

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA</p>	<p>República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES</p>	<p>Fecha: 06 de Enero de 2022</p>
		<p>Código: CON MN-1 F-9</p>

		<p>SONIDO LINE ARRAY COLGADO 8 CABINAS A 3 VÍAS Y 4 BAJOS DOBLES ADICIONAL 4 CABINAS LINE ARRAY A DOS VIAS DE ARENAS. 3 MONITORES ACTIVOS EN TARIMA. TODO CON SUS RESPECTIVOS PROCESOS Y CABLEADO PARA SU FUNCIONAMIENTO. CONSOLA DIGITAL X32 DE 32 CANALES CABLES XRL Y MICROFONERIA SHURE CON BASES MICROFONOS BOOM AMBIENTALES</p>	4		
		<p>6 CABEZAS MÓVILES 7R 4 CABEZAS MÓVILES 12R 12 PAR LED 10 ÓPTIPAR 4 BLINDER 2 CÁMARAS DE HUMO CONSOLA PARA ILUMINACIÓN PUENTE EN TRUSS CON YINAS PARA EL RESPECTIVO COLGADO Y SU RESPECTIVO CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE.</p>	1		
	SONIDO	<p>RAIDER PARA EVENTO COLISEO VILLA PATRICIA SONIDO 16 CABINAS LINEARRAY A 3 VIAS COLGADO 8 BAJOS DOBLES 4 MONITORES DE PISO 2 BAJOS EN TARIMA 2 SEDFELL DOBLES 2 CABINAS ACTIVAS PARA BRASS 1 CONSOLA DIGITAL YAMAHA LS9 20 MICROFONOS SHURE SM 57 Y 58 KIT DE MICROFONOS PARA PERCUSIÓN Y BATERÍA CABLEADO XRL Y LÍNEAS 8 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS PROCESADORES DRIVERACK DBX 360 VENUE 30 BASES PARA MICROFONOS</p> <p>ILUMINACION: 6 CABEZAS MÓVILES 7R 4 CABEZAS MÓVILES 12R 12 PAR LED 10 ÓPTIPAR 4 BLINDER 2 CÁMARAS DE HUMO CONSOLA PARA ILUMINACIÓN PUENTE EN TRUSS CON YINAS PARA EL RESPECTIVO COLGADO Y SU RESPECTIVO CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE...</p>	1		
	TARIMA	<p>TARIMA 1 M DE ALTO, 12 METROS DE FRENTE POR 6 DE FONDO CON CUBIERTA TIPO HANGAR E ILUMINACION CERTIFICADOS.</p>	3		

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA</p>	<p>República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES</p>	<p>Fecha: 06 de Enero de 2022</p>
		<p>Código: CON MN-1 F-9</p>

		BAÑOS PORTATILES	ALQUILER DE BATERIAS DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EVENTOS HABILITADOS PARA HOMBRES Y MUJERES PARA LOS DIAS DEL EVENTO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXII ISEMANA CULTURAL 2026, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO, REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUPERVISOR DE CONTRATO.	4		
		ATRIL	SUMINISTRO ATRIL ALTURA: 120 CMS, MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM, RECUBRIMIENTO: LAMITECH. BASE EN LÁMINA DE RH(RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE	1		
		ESCALERA	SUMINISTRO ESCALERA PLEGABLE MULTIFUNCIONAL ALTURA A PLATAFORMA DE 6 PASOS 4X4 PARA GRANDES ALTURAS	1		
		CABINAS DE SONIDO	SUMINISTRO CABINA ACTIVA, WATTS 1000 W, 126DB RANGO DE FRECUENCIA(-6DB) 49- 20KHZ, RESPUESTA DE FRECUENCIA(-10DB) 47-20 KH 2 X LOCKING XLR/F 1/4" COMBO(LINE INPUT AND MIC/LINE INPUT), CONECTORES 1X 3.5 MM TRS (STEREO INPUT) 1 X IEC POWER CONNECTOR LF TRANSDUCER: 12 IN (305 MM) CONE, SPEAKER: HF TRANSDUCER: 1.4 IN (35.6MM) COMPRESSION DRIVER, SALIDA DE SPEAKER EXTERNO 1X XLR/M (MIX OUTPUT), PESO 30.3 LBS. CON CABLES DE CONEXION A CONSOLA DE SONIDO DE 10M.	2		
		TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE VENIDA Y REGRESO DE GRUPOS DE ARTISTAS INVITADOS DESDE LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ 25 PERSONAS, SIBATÉ 23 PERSONAS, GACHETÁ 15 PERSONAS , BOGOTÁ 20 PERSONAS, FUNZA 10 PERSONAS Y TOCANCIPÁ 60 PERSONAS	8		
2	PUBLICIDAD GENERAL	PIEZAS GRAFICAS	FOTO IMPRESA EN PAPEL FOTOGRAFICO DE TAMAÑO 20 CM X 30 CM ADOSADA EN MDF 3MM, DE TAMAÑO 22CM X 34 CM, CON LOGO DE DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA XXIII SEMANA CULTURAL EN PARTE INFERIOR EN PIROGRABADO, CON SOPORTE MULTIUSO 12 X 23 mm	60		
		PIEZAS GRAFICAS	IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE XXIII SEMANA CULTURAL, TAMAÑO CARTA A DOS PLIEGOS FULL COLOR	200		
		PIEZAS GRAFICAS	NUMERACION CARRERA DE LA MUJER Y TRAVESIA CICLISTICA MEDIDAS 20CM X 17CM, MULTICOLOR EN MAERIAL RESISTENTE AL AGUA Y ENTEMPERIE	300		



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3


Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES


Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

		PERIFONEO	PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACION DE LA SEMANA CULTURAL PERIFONEO CUATRO HORAS	2		
3	ATENCION A PARTICIPANTES	REFRIGERIOS	1 SANDWINCH DE JAMON AHUMADO 20 GRAMOS, CON QUESO 20 GRAMOS, PAN TIPO PERRO 70 GRAMOS, SALSA BLANCA 10 GRAMOS, LECHUGA 8 GRAMOS, BEBIDA DE MALTA REDUCIDA EN AZUCAR DE 200 ML	2500		
		ALMUERZOS	COMPUESTO POR UNA PORCIÓN DE 125 GRAMOS DE PROTEINA DE CARNE O POLLO O CERDO, PORCION DE ENSALADA DE VERDURAS , PAPA CRIOLLA, ARROZ Y BEBIDA DE MALTA REDUCIDA EN AZUCAR 200 ML, SERVIDO EN ENVASES BIODEGRADABLES.	250		
		PASABOCAS	AREPAS DE MAIZ PETO RESOBADA DE PREPARACION ARTESANAL, CON RELLENO DE QUESO Y BEBIDA CALIENTE CHUCULA EN AGUA EN VASO DE 8 ONZAS.	150		
		HIDRATACIÓN	BOTELLA DE AGUA 250 ML EN ENVASE RECICLADO Y QUE TENGA UN PROPÓSITO SOCIAL	1000		
4	FESTIVALES DEPORTIVOS	MURO BOULDER	ALQUILER DE EQUIPO, EXHIBICIÓN DE BOULDER, CON TALLERES, PARA MOTIVAR A LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE, CON MONTAJE Y DESMONTAJE. MURO DE ESCALADA PARA NIÑOS Y ADULTOS EN ANDAMIO DE CRUCETAS: POR ANDAMIO EN LÁMINAS DE MADERA DOS CARAS PARA EXTERIOR HABILITADO PARA QUE ESCALEN SIMULTÁNEAMENTE 2 PERSONAS.	1		
		SLACKLINE	ALQUILER DE EQUIPO, EXHIBICIÓN DE HIGHLINE DURANTE UN DÍA, CON TALLERES DE SLACK (LÍNEAS CERCA AL PISO) PARA MOTIVAR A LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE, CON MONTAJE Y DESMONTAJE.	1		
		JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO PROFESIONAL DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ESCALADA, AJEDREZ, JUEGOS TRADICIONALES.	12		
		POLIZAS	PÓLIZAS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE ESCALADA, QUE CUBRAN EL DESARROLLO DEL EVENTO.	40		
5	PREMIACION PARA TODOS LOS EVENTOS	CARRERA DE LA MUJER	JERSEY DE CICLISMO ELITE- PROCAMISETA MANGA CORTA, TELA ACANALADA, MARCADO CON EL NOMBRE DEL EVENTO.	150		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

	DEPORTIVO S	CARRERA DE LA MUJER	CAMISETA EN TEJIDO POLIÉSTER 100% DRY - FIT (EVACUACIÓN Y EVAPORACIÓN DE HUMEDAD EN LA PRENDA, PROTECTOR UV) ELONGACIÓN DEL 75% ESTAMPADAS CON DOS LOGOS DEPORTIVOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD S, M, L Y XL	200		
		CARRERA DE LA MUJER	VICERAS BORDADAS CON LA IMAGEN OFICIAL DE LA XIII SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA	200		
		CARRERA DE LA MUJER	MEDALLA DORADA EN SAMA GRABADA Y/O TROQUELADA, DE DIÁMETRO DE 8 CM, CON IMPRESIÓN EN 3D DE LOGOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LA CINTA DE 3 CENTÍMETROS DE GROSOR	21		
		CARRERA DE LA MUJER	MEDALLA DORADA EN SAMA GRABADA Y/O TROQUELADA, DE DIÁMETRO DE 5 CM, CON IMPRESIÓN EN 3D DE LOGOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LA CINTA DE 2 CENTÍMETROS DE GROSOR	200		
		COPA CUNDINAMARCA DE ESCALADA EN ROCA	MEDALLA DORADA EN SAMA GRABADA Y/O TROQUELADA, DE DIÁMETRO DE 5 CM, CON IMPRESIÓN EN 3D DE LOGOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LA CINTA DE 2 CENTÍMETROS DE GROSOR	60		
		ENCUENTRO DEPORTIVO DE JAC	JUEGO DE RANA GRANDE TRADICIONAL EN MADERA, CON SAPOS RUSTICOS+ ARGOLLAS+ TABLERO DE PUNTUACION.	1		
		ENCUENTRO DEPORTIVO DE JAC	BALONES FUTBOL DE SALON L NO 5, CALIDAD EXTRA, LAMINADO, EN CUERO PVC, NEUMÁTICO DE BUTILO, RECUBRIMIENTO NYLON Y POLIÉSTER, CIRCUNFERENCIA PESO 410-450 GRS	8		
		ENCUENTRO DEPORTIVO DE JAC	KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO: 10 PLATILLO DE DEMARCACION, 10 CONOS DE 20CM DE ALTURA CON HUECOS, 6 AROS TUGULARES DE 50CM, 2 ESCALERAS DE COORDINACION DE 5 M.	2		
6	AGENDA ACADÉMICA	TALLER	PROFESIONAL EXPERTO EN PATRIMONIO CULTURAL Y TERRITORIO Y CONOCEDOR DE ARTE RUPESTRE PARA REALIZAR TALLERES CON POBLACIÓN DE SUESCA	2		
		TALLER	TALLER PROFESIONAL FILOLOGA, EXPERTA EN CULTURA GRIEGA E IDIOMA GRIEGO	2		
7	PRESENTACIONES ARTISTICAS	GRUPO DE MUSICA	SHOW CON REPERTORIO DE MUSICA MERENGUE CON UNA DURACIÓN DE HORA Y MEDIA. COMPUESTO POR 9 ARTISTAS EN TARIMA. Y MINIMO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS REQUINTO, GUITARRA, BAJO, GUIRO, ACORDEON,	1		

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

			TIMBAL, BONGOS, COROS Y VOZ PRINCIPAL.			
	GRUPO DE MUSICA		GRUPO SHOW MUSICAL NEON URBANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE 90 MINUTOS DE DURACION	1		
	GRUPO DE CAMARA		PRESENTACION DE MUSICA DE CAMARA CON REPERTORIO DE MUSICAS DEL MUNDO Y COLOMBIANA. INSTRUMENTOS DE FLAUTA, VIOLÍN, GUITARRA, TIPLE Y PERCUSIÓN.	1		
	FESTIVAL LLANERO		CONCIERTO DE MUSICA LLANERA CON CUATRO MUSICOS EN TARIMA, INSTRUMENTOS ARPA LLANERA, CAPACHOS, CUATRO, VOZ Y DOS PAREJAS DE BAILE LLANERO	1		
	COMPARSA		PUESTA EN ESCENA DE COMPARSA COMPUESTA POR 160 ARTISTAS EN ESCENA, QUE INCLUYE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, CON COMPONENTE PEDAGOGICO QUE INCLUYE: DIRECCIÓN ARTISTICA Y PEDAGÓGICA, DRAMATURGIA Y PARAFERNALIA, (160) CIENTO SESENTA VESTUARIOS CON TOCADOS, MÁSCARAS, ESTRUCTURAS MÓVILES DE PISO, MÓVILES DE ALTURA, CABEZONES, Y MAQUILLAJE PROFESIONAL EN ESCENA. LA MUSICALIZACION SERA CON GRUPO DE BATUCADA EN VIVO CON 30 ARTISTAS.	1		



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3

Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES

Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

		<p>TALLERES LAS CLASES/TALLERES DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL PROCESO DE COMPARSA CONSISTEN EN UNA RUTA FORMATIVA BREVE Y PRÁCTICA DONDE ESTUDIANTES DESARROLLAN COMPETENCIAS ARTÍSTICAS Y SOCIOEMOCIONALES A TRAVÉS DE LA CREACIÓN COLECTIVA.</p> <p>EN CADA SESIÓN SE TRABAJAN, DE MANERA INTEGRADA:</p> <ul style="list-style-type: none">• FORMACIÓN ARTÍSTICA: EXPLORACIÓN DE RITMO Y PERCUSIÓN CORPORAL, DANZA/MOVIMIENTO, EXPRESIÓN ESCÉNICA, MANEJO DE ESPACIO Y COORDINACIÓN GRUPAL, CON EJERCICIOS PROGRESIVOS DE MONTAJE.• CREACIÓN Y SENTIDO: CONSTRUCCIÓN DE UN RELATO O MENSAJE DE LA COMPARSA (IDENTIDAD, TERRITORIO, VALORES), DEFINICIÓN DE ROLES Y ACUERDOS, Y ELABORACIÓN/USO DE ELEMENTOS (BANDERAS, ACCESORIOS, VESTUARIO, UTILERÍA) COMO LENGUAJE SIMBÓLICO.• EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL: HABILIDADES COMO TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, AUTORREGULACIÓN, CONFIANZA, ESCUCHA, RESPETO POR LA DIFERENCIA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, APLICADAS DIRECTAMENTE A LA DINÁMICA DE ENSAYO Y PUESTA EN ESCENA.	15		
		<p>VESTUARIO INSPIRADO EN COLIBRÍ, COMPUESTO POR PRENDA BASE LIVIANA ELABORADA EN TELAS MULTICOLOR, CON DETALLES DECORATIVOS TEXTILES. INCLUYE TOCADO REPRESENTATIVO CON PICO. MATERIALES RESISTENTES Y ADECUADOS PARA DANZA Y MOVIMIENTO CONTINUO. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO</p>	5		
		<p>VESTUARIO DE ZARIGUEYAS COMPUESTO POR PRENDA BASE TIPO TRUSA EN TEXTIL RESISTENTE, CON ACCESORIOS DECORATIVOS QUE REPRESENTAN EL ANIMAL. INCLUYE COLA FLEXIBLE Y TOCADO CON OREJAS. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO ESCÉNICO CONTINUO. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO</p>	4		



ALCALDÍA MUNICIPAL
SUESCA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Suesca
Nit: 899999430-3


Versión: 1

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
IPRES

Fecha: 06 de Enero de
2022

Código: CON MN-1 F-9

			VESTUARIO DE ZORROS ROJOS ESCÉNICO COMPUESTO POR PRENDA BASE Y COLA DECORATIVA, ACOMPAÑADO DE TOCADO CON OREJAS. ELABORADO EN TEXTILES RESISTENTES Y LIVIANOS, GARANTIZANDO LECTURA VISUAL Y MOVILIDAD ESCÉNICA. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO.	6		
			VESTUARIO DE ZORROS DISEÑADO PARA USO CON ZANCOS, COMPUESTO POR PRENDAS DE CAÍDA LARGA QUE CUBREN LA ESTRUCTURA SIN INTERFERIR CON LA MOVILIDAD NI EL EQUILIBRIO. INCLUYE TOCADO LIVIANO CON SUJECCIÓN SEGURA. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO.	4		
			VESTUARIO DE LECHUZAS ESCÉNICO COMPUESTO POR TÚNICA AMPLIA, ALAS TIPO CAPA Y TOCADO REPRESENTATIVO. DISEÑO COMPATIBLE CON USO DE ZANCOS, GARANTIZANDO SEGURIDAD Y VISIBILIDAD. ESTOS SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD AL FINALIZAR EL EVENTO	1		
		TITERES	TITERES MONTAJE PARA PRIMERA INFANCIA CON TEMATICA DE VIVENCIAS DE LA FAMILIA Y LA NATURALEZA EN SUESCA	1		
8	RECORDATORIO	PARCHE DE TELA DECORATIVO	PARCHE EN TELA DE MEDIDA DE 9 X 9 CMS, BORDADO ALUSIVO AL EVENTO LA INSTITUCION ENTREGA EL DISEÑO, REFRIGERIOS, HIDRATACION, 5 GRUPOS C/U DE 20 PERSONAS I FESTIVAL DE TUNAS :21 COTA, 10 FACATATIVA, 10 SUESCA, 20 GACHETA, BACATA 12,RECORDATORIO PARA CADA DIRECTOR .	100		
		BOTON DECORATIVO	BOTONES DE 5CM MARCADOS CON LA IMAGEN OFICIAL DE LA XXIII SEMANA CULTURAL, DISEÑO APORTADO POR LA ENTIDAD	300		
		PRENDA	CAMISA EN ALGODÓN , MANGA LARGA ABOTONADA PARA MUJER	20		
		PRENDA	CAMISA EN ALGODÓN , MANGA LARGA ABOTONADA PARA HOMBRE	30		
		TROFEO	TROFEOS COPA DORA DE 40 CM CON LOGOS ALUCIVOS A BICIS ANTIGUAS FIGURAS DEL EVENTO BASE PLATICA O MADERA	30		
9	PREMIACION	TITULO REPRESENTATIVO DE MERCANCIA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL	CANJEABLES EN TIENDAS DE COMERCIO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$50,000 CADA UNO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS DE LA XXIII SEMANA CULTURAL	50		

	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

		TITULO REPRESENTATIVO DE MERCANCIA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL	CANJEABLES EN TIENDAS DE COMERCIO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$60,000 CADA UNO PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS DE LA XXIII SEMANA CULTURAL	50		
		TITULO REPRESENTATIVO DE MERCANCIA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL	CANJEABLES EN TIENDAS DE COMERCIO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$100,000 CADA UNO PARA PREMIACION DE CONCURSOS DE LA XXIII SEMANA CULTURAL	50		
VALOR TOTAL						

Valor en Letras:

APORTE DE LA ESAL:

Nota. LA ESAL, deberá discriminar el valor y porcentaje del aporte, así como la descripción de los bienes o servicios que conforman su aporte, estableciendo valor unitario y valor total de los mismos.

DESCRIPCION	VALOR APORTE
TOTAL	


FIRMA DEL PROPONENTE: _____ NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar. En caso de que el diligenciamiento del cuadro anterior presente errores aritméticos, estos serán corregidos por el Municipio y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR IPRES	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

